



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Comisión especial de cuentas, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de mayo de 2022, ha emitido el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1º.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de ejecución, así como la aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (Expediente nº 2022/2328).

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2022 que al Presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.


Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Intervención. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1º del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias”

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 09-05-2022 08:29:40 Fecha: 09-05-2022 14:24:05	
Nº expediente administrativo: 2022-002328 Código Seguro de Verificación (CSV): 10EC94201662A7FD15BF0FA202B3B839 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/10EC94201662A7FD15BF0FA202B3B839 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2023 09:09:03 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 09:09:03	

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 09-05-2022 08:29:40 Fecha: 09-05-2022 14:24:05	
Nº expediente administrativo: 2022-002328 Código Seguro de Verificación (CSV): 10EC94201662A7FD15BF0FA202B3B839 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/10EC94201662A7FD15BF0FA202B3B839 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2023 09:09:03	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 09:09:03	